



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

20 marzo 2024

NUMERO DE PÁGINA

1 de 5

NUMERO

DOC 850.030

POLÍTICA

TITULO

RELACIONES/CONTACTOS CON INDIVIDUOS

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

- Vigente: 1 de marzo de 1998 DOC 801.005
- Revisada: 12 de enero de 2004 DOC 850.030
- Revisada: 21 de agosto de 2006
- Revisada: 21 de agosto de 2007
- Revisada: 25 de agosto de 2008
- Revisada: 27 de junio de 2011
- Revisada: 14 de enero de 2014
- Revisada: 1 de junio de 2020
- Revisada: 20 de marzo de 2024

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Se agregó I.B. que los empleados/personal contratado/voluntarios pueden compartir información personal y tener un contacto limitado y apropiado con los individuos encarcelados en el desempeño de sus funciones profesionales
 Se agregó II.A.3 Que el contacto a través de redes/organizaciones profesionales o empresariales y/o actividades legislativas apropiadas, y/u otras organizaciones empresariales no requiere notificación siempre y cuando cumpla con los requisitos de política
 Se agregó II.A.5 que los empleados/el personal contratado/los voluntarios pueden ser agregados a la lista de visitas aprobada de miembros de la familia de un individuo encarcelado
 IV A. y V.A. - Se ha ajustado el lenguaje para clarificación
 V.B.1. y VI.A. - Añadido lenguaje aclaratorio

APROBADA:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

21 de febrero de 2024

 Fecha firmada



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODOS EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

20 marzo 2024

NUMERO DE PÁGINA

2 de 5

NUMERO

DOC 850.030

POLÍTICA

TITULO

RELACIONES/CONTACTOS CON INDIVIDUOS

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; DOC 450.300 Visitas para individuos encarcelados; DOC 530.100 Programa de Voluntarios

POLÍTICA:

- I. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios interactuarán con los individuos bajo la jurisdicción del Departamento, incluyendo individuos que hayan sido dados de baja en los últimos 6 meses, y sus familiares/asociados inmediatos conocidos, de una manera profesional consistente con la ley, la práctica(s) correccional(s), y las políticas y procedimientos del Departamento.

DIRECTIVA:

I. Requisitos Generales

- A. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios mantendrán los más altos niveles de profesionalidad y serán conscientes de las asociaciones indebidas.
- B. Los empleados/personal contratado/voluntarios pueden:
 1. Compartir información personal (por ejemplo, equipo deportivo favorito, pasatiempos) pero no privada (por ejemplo, información familiar/financiera, problemas de salud) con los individuos encarcelados.
 2. Mantener un contacto físico limitado y adecuado (por ejemplo, estrechar la mano, chocar el puño, chocar los cinco, palmear la espalda o el hombro) con los individuos en el desempeño de sus funciones profesionales.
- C. La asociación más allá de lo que se requiere en el desempeño de las funciones oficiales está prohibida, excepto según lo aprobado de acuerdo con la política DOC 530.100 Programa de Voluntarios.

II. Requisitos de notificación

- A. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios informarán a su Autoridad Facultada para nombramientos cualquier contacto significativo o continuo con individuos bajo la jurisdicción del Departamento o con sus familiares/asociados inmediatos conocidos fuera de las funciones oficiales a más tardar el día hábil siguiente usando el formulario DOC 03-039 Informe de Contacto/Relación.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

20 marzo 2024

NUMERO DE PÁGINA

3 de 5

NUMERO

DOC 850.030

POLÍTICA

TITULO

RELACIONES/CONTACTOS CON INDIVIDUOS

1. Las relaciones familiares o personales preexistentes con individuos bajo la jurisdicción del Departamento deben ser reportadas.
2. El contacto casual o no intencional (por ejemplo, saludo mientras pasa por la calle) no requiere ser reportado.
3. El contacto con individuos a través de redes profesionales o empresariales u organizaciones apropiadas (por ejemplo, LinkedIn, Rotary, Toastmasters) y / o actividades legislativas no requiere ser reportado siempre y cuando cumpla con los requisitos de la política.
4. Las excepciones para el contacto continuo requieren la aprobación del secretario / designado.
5. Los empleados/empleados contratados/voluntarios con un formulario aprobado DOC 03-039 Informe de Contacto/Relación pueden ser agregados a la lista de visitas aprobadas de miembros de la familia de un individuo encarcelado de acuerdo con la política DOC 450.300 visitas para individuos encarcelados.

B. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios informarán a su supervisor cuando ellos o su familia inmediata hayan sido víctimas de un individuo bajo la jurisdicción del Departamento.

C. La Autoridad facultada para Nombramientos tiene la facultad discrecional de reasignar a un empleado o individuo bajo la jurisdicción del Departamento caso por caso para evitar posibles conflictos.

1. El empleado puede solicitar ser reasignado.
2. Se pueden hacer esfuerzos para reasignar al individuo antes de reasignar al empleado.

III. Mensajes y Artículos de Propiedad

A. Los empleados/personal contratado/voluntarios no:

1. Transmitirán mensajes, correo, o propiedad para o a individuos bajo la jurisdicción del Departamento o a sus familiares/asociados inmediatos conocidos, excepto cuando se autorice como parte de sus deberes oficiales.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

20 marzo 2024

NUMERO DE PÁGINA

4 de 5

NUMERO

DOC 850.030

POLÍTICA

TITULO

RELACIONES/CONTACTOS CON INDIVIDUOS

2. Darán o aceptarán regalos/propinas/favores, trueques, o tener cualquier trato financiero con o para individuos bajo la jurisdicción del Departamento o sus familiares/asociados inmediatos conocidos.

IV. Órdenes, Peticiones y Preocupaciones Legales

- A. Los empleados/personal contratado/voluntarios no ayudarán, aconsejarán, defenderán ni asesorarán a los individuos bajo la jurisdicción del Departamento en su preparación de órdenes, apelaciones o peticiones de asuntos legales, incluida la clemencia. los individuos pueden ser remitidos a la agencia apropiada de servicios legales/persona para recibir asistencia.

V. Patrocinio y Referencias

- A. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios solo proporcionarán una residencia o servirán como patrocinador de liberación, permiso, o salida personal con la aprobación previa por escrito de la Autoridad facultada para Nombramientos.
- B. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios pueden proporcionar las siguientes referencias para la educación / empleo / capacitación profesional. Todas las demás referencias requieren la aprobación previa por escrito de la autoridad facultada para nombramientos.
 1. Certificación(es) completada(s) durante el encarcelamiento, incluyendo una breve descripción del curso,
 2. Capacitación o participación en un programa dentro de la instalación, y/o
 3. Experiencia adquirida durante el encarcelamiento basada en la observación(es) o una evaluación(es) del desempeño.

VI. Violaciones

- A. Las violaciones de esta política, el suministro de información falsa o engañosa, o el no reportar relaciones o contactos conocidos pueden resultar en acciones correctivas o disciplinarias, hasta e incluyendo el despido.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes en esta política y son definidos en la sección del glosario del Manual de políticas: Familia inmediata. Otras palabras/términos usados en esta política también pueden estar definidas en el glosario.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODOS EL DEPARTAMENTO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

20 marzo 2024

NUMERO DE PÁGINA

5 de 5

NUMERO

DOC 850.030

POLÍTICA

TITULO

RELACIONES/CONTACTOS CON INDIVIDUOS

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 03-039 Informe de Contacto/Relación